Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 257/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS GMA S.R.L., SIETE OMEGA DE MONTSERRAT MARTÍNEZ, OTC S.A. Y TUPI RAMOS GENERALES S.A. EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA ALBERGUE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO LAS OFERTAS EVALUADAS COMO LAS MÁS BAJAS.

San Lorenzo, 20 de Abril de 2.015

CONSIDERANDO:

El Memorándum de Patrimonio, el Formulario de Pedido Interno Nº 013 de fecha 20/04/2015; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente Nº 308.443 de fecha 06/04/2015 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los Presupuestos de los Proveedores: PEREZ RAMÍREZ & CIA S.A., OTC S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A., GMA S.R.L., MOLMÁN S.A. y SIETE OMEGA de Montserrat Martínez, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 16/04/2015; el Acta de Apertura de Ofertas Nº 012/2015 de fecha 16/04/2015; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 20/04/2015 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar la Adquisición de Electrodomésticos solicitados a las empresas GMA S.R.L., SIETE OMEGA de Montserrat Martínez, OTC S.A. y TUPI RAMOS GENERALES S.A., por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas y el Resumen de Cotización Nº 012 de fecha 16/04/2015, en el cuál se observa que las empresas GMA S.R.L., SIETE OMEGA de Montserrat Martínez, OTC S.A. y TUPI RAMOS GENERALES S.A., presentan las ofertas más bajas.

Considerando la recomendación de adjudicación del ítem Nº 4 del llamado de referencia, teniendo en cuenta que para la adjudicación de los bienes no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración teniendo en cuenta el Art. 34, inc. C... "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de Contratación".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 20/04/2015, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a las empresas GMA S.R.L., SIETE OMEGA de Montserrat Martínez, OTC S.A. y TUPI RAMOS GENERALES S.A., la Adquisición de Electrodomésticos para Albergue de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las ofertas más bajas evaluadas, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a). A la empresa: GMA S.R.L., por la suma de Gs. 5.298.585 (Guaraníes Cinco Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Cinco), para la compra de los ítems Nº 1 y 2, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo del precio en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle:

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

ÍTEM	Cant.	Unidad	ARTÍCULOS	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Unidad	Heladera, según Especificaciones Técnicas del Anexo C	2.193.585	2.193.585
2	2	Unidad	Lavarropas, según Especificaciones Técnicas del Anexo C	1.552.500	3.105.000
TOTAL					5.298.585.-

b). A la empresa: SIETE OMEGA de Montserrat Martínez, por la suma de Gs. 2.804.000 (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Cuatro Mil), para la compra del ítem Nº 3, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo del precio en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	Cant.	Unidad	ARTÍCULOS	Precio Unitario	Precio Total
3	2	Unidad	Secarropas, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	1.402.000	2.804.000
TOTAL					2.804.000.-

c). A la empresa: OTC S.A., por la suma de Gs. 636.000 (Guaraníes Seiscientos Treinta y Seis Mil), para la compra del ítem Nº 4, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo del precio en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	Cant.	Unidad	ARTÍCULOS	Precio Unitario	Precio Total
4	2	Unidad	Licuadora, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	318.000	636.000
TOTAL					636.000.-

d). A la empresa: TUPI RAMOS GENERALES S.A., por la suma de Gs. 3.916.000 (Guaraníes Tres Millones Novecientos Diez y Seis Mil), para la compra de los ítems Nº 5 y 6, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo del precio en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle:

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

ÍTEM	Cant.	Unidad	ARTÍCULOS	Precio Unitario	Precio Total
5	1	Unidad	Televisor LED, según Especificaciones Técnicas del Anexo C	3.322.000	3.322.000
6	1	Unidad	Microondas, según Especificaciones Técnicas del Anexo C	594.000	594.000
TOTAL					3.916.000.-

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 541 – Adquisición de Muebles y Enseres; con Recursos Ordinarios de Tesoro del Programa de Acción, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAN IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA